



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9812

02/03/2017

23034

AUTOR/A: MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Luis (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que, tal y como se ha venido contestando a la Defensora del Pueblo, se debe partir de la premisa de que en futuras creaciones de plazas, la jurisdicción mercantil va a ser una prioridad para el Ministerio de Justicia, dado que los órganos de lo mercantil han sido de los más castigados por la crisis económica por lo que, no cabe duda, de que al inicio de dicha crisis vieron aumentada su carga de trabajo.

Sin embargo, también es cierto que el número de asuntos ingresados en 2016 en comparación con 2015 ha disminuido considerablemente, tal como se refleja en el cuadro adjunto:

Asuntos ingresados en Juzgados de lo Mercantil	2015	2016	Variación
	75.019	46.625	-37,8%

En definitiva, y en relación con las previsiones de incremento de la planta de los juzgados de lo mercantil, que se acaba de mencionar, hay que decir que en estos momentos los servicios técnicos del Ministerio de Justicia están realizando estudios encaminados a la valoración, con el fin de concretar la asignación de las unidades judiciales que integran la programación correspondiente al año 2016 así como del redimensionamiento de la planta judicial tras las últimas modificaciones legales, que debido a la circunstancia de haber estado el Gobierno en funciones ha sido imposible, hasta ahora, proceder a su materialización.

Es preciso tener en cuenta a la hora de la creación de juzgados las situaciones que realmente son de carácter estructural y no coyuntural o puntual, situaciones que se pueden solucionar con otras medidas de racionalización, tal como se recogen en la Ley Orgánica del Poder Judicial, tras la última modificación.

En todo caso, se informa que la valoración y el estudio para concretar la asignación de las unidades judiciales previsibles de creación al igual que en otras programaciones anteriores se están realizando en sintonía con las necesidades señaladas por el Consejo General del Poder Judicial, en su propuesta de aumento de la planta judicial (julio 2015), y por los Tribunales Superiores de Justicia, en sus Memorias anuales, y de manera coordinada y consensuada con las distintas Comunidades Autónomas con traspaso de medios personales y materiales sobre la base de parámetros objetivos



previamente definidos, de litigiosidad y de población, encontrándose, en estos momentos, la tramitación de la programación en una fase muy avanzada.

En relación con la situación de los juzgados de lo mercantil de Murcia, se señala la siguiente:

- Existe un refuerzo judicial en el juzgado número 2 de lo mercantil, cuya comisión finaliza el 30 de junio de 2017, pero que con toda seguridad se prorrogará 6 meses más.

	Provincia	%	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Fin medida de refuerzo
Juzgado de lo Mercantil 2 (1) CRF	Murcia			X	X	X	X		30/06/2017

CRF: Comisión con relevación de funciones

- El estudio para concretar la asignación de las unidades judiciales previsibles de creación, al igual que en otras programaciones anteriores, se está realizando, como se ha indicado, en sintonía con las necesidades señaladas por el Consejo General del Poder Judicial en su propuesta de aumento de la planta judicial (julio 2015) y por los Tribunales Superiores de Justicia, en sus Memorias anuales, y de manera coordinada y consensuada con las distintas comunidades autónomas con traspaso de medios personales y materiales sobre la base de parámetros objetivos previamente definidos, de litigiosidad y de población, encontrándose, en estos momentos, la tramitación de la programación en una fase muy avanzada.
- Por lo que respecta a la plantilla de personal al servicio de la Administración en los Juzgados de Murcia, se significa que la misma es análoga a las existentes en partidos judiciales con población y carga de trabajo similar. En ese sentido, la plantilla en los juzgados de lo mercantil de Murcia, nº 1 y nº 2, es de: 3 Gestores y 4 Tramitadores en cada uno de ellos. Es decir, 6 Gestores y 8 Tramitadores en total que están integrados en la Unidad Procesal de Apoyo Directo. Además, hay 2 funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial en el Servicio Común Procesal.

Así se muestra que esta plantilla es similar en otros juzgados de lo mercantil, como por ejemplo, Palma, Valladolid o Badajoz, con una plantilla de 3 Gestores, 4 Tramitadores y 1 auxiliar.

Madrid, 27 de abril de 2017

